

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Mayo de 1921.

Al SW. de la Península Ibérica se halla un área de perturbación atmosférica que, en unión de otra que reside en Argelia, produce lluvias bastante intensas en Castilla, Aragón y Extremadura.

Los vientos soplan flojos de dirección variable.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Vilagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Al-

sión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Tiempo de aguaceros en España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 17 DE MAYO DE 1921.

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro esca. y 16 ^a	Tem- peratura aérea	Humo- dad re- lativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 3.			
1	702,3	11,9	77	NNE	3=Flojo	>	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 15,2
7	702,4	9,9	95	NE	1=Ventolina	1,9	Cubto. (lueve)	Idem mínima a la sombra..... 9,4
13	702,4	13,8	65	NNE	2=Muy flojo	0,3	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 8,1
18	702,0	11,5	89	NNW	1=Ventolina	1,3	Idem.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas..... 533

OPOSICIONES

Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.

Lista de los opositores aprobados en el primer grupo del ejercicio práctico, con expresión de la calificación que han obtenido.

- Número 3.—Doña María de las M. Albarelios Zamorano; calificación, 25.
- 33.—Doña Angela Gainza Mendizábal; calificación, 21.
- 38.—D. José Zárate Padrón; calificación, 23.
- 40.—D. Manuel de Illana y Boña; calificación, 24.
- 45.—Doña Concepción Rodríguez Carriedo; calificación, 21.
- 53.—D. Miguel Muntaner Llabres; calificación, 22.
- 58.—D. Joaquín Arriaga Agabo; calificación, 23.
- 73.—D. Emilio Esteban Rodríguez; calificación, 22.
- 86.—Doña Leonila Alonso Anareta Protasio; calificación, 22.
- 90.—D. Vicente Crespo Molina; calificación, 23.
- 92.—D. Rafael Pérez Barrera; calificación, 20.
- 113.—Doña María Claver Samitiers; calificación, 21.
- 115.—D. José María Martínez Peñalver; calificación, 21.
- 119.—D. Pedro A. Bernat Salom; calificación, 35.
- 149.—D. Manuel Artiles Pérez; calificación, 35.
- 154.—D. Fausto Gómez Beltrán; calificación, 30.
- 164.—D. Ramiro Prada Gómez; calificación, 25.
- 175.—D. Manuel María Anguiano; calificación, 21.

- 196.—D. Eduardo Cobian Herrera; calificación, 24.
- 202.—D. Juan José Jiménez Fraile; calificación, 29.
- 221.—D. José Alonso Sánchez; calificación, 25.
- 235.—D. Antonio Saura Pacheco; calificación, 21.
- 240.—D. Gervasio Fernández Peláez; calificación, 25.
- 250.—D. Wenceslao López Cueto; calificación, 26.
- 266.—D. Hilario Cabrera Parada; calificación, 21.
- 271.—D. Luis Zarraluqui Villalba; calificación, 21.
- 272.—D. Gerardo López García; calificación, 23.
- 273.—D. Francisco Ramírez Campaña; calificación, 21.
- 283.—D. Francisco A. Yun García; calificación, 30.
- 288.—D. José Lardiens Ipiens; calificación, 25.
- 303.—D. José Gárate Fernández; calificación, 30.
- 313.—D. Adolfo Usón Gracia; calificación, 26.
- 315.—D. Alfonso Lugo y Massieu; calificación, 21.
- 318.—D. Eusebio Ramos González; calificación, 30.
- 322.—D. Cristóbal Gil Deniz; calificación, 21.
- 333.—D. Juan Arencibia Rodríguez; calificación, 22.
- 334.—D. Eduardo Muñoz Chápu; calificación, 28.
- 341.—D. Benito Morón Núñez; calificación, 21.
- 357.—D. Fructuoso Calleja Navarro; calificación, 24.
- 358.—D. Diego Fernández Sánchez; calificación, 24.
- 360.—D. Bernardi Mateos Mateos; calificación, 24.

- 366.—D. Antonio Miño Seoane; calificación, 24.
- 382.—D. Agustín Achutegui de Blas; calificación, 36.
- 388.—D. Fernando Allué Morer; calificación, 26.
- 397.—D. Mariano Rodríguez Rana; calificación, 29.
- 409.—D. Francisco Miralles Aguilón; calificación, 35.
- 412.—D. Ismael Vicedo Chorro; calificación, 36.
- 417.—D. Mariano Nuevo Díez; calificación, 24.
- 431.—D. Francisco Guridi Macisidor; calificación, 21.
- 441.—D. Eloy Delgado González; calificación, 21.
- 442.—D. Francisco Domínguez Clella; calificación, 25.
- 444.—D. Antonio Sacristán Colás; calificación, 25.
- 453.—D. José Aparicio Cabezón; calificación, 35.
- 456.—D. Máximo Gil Calvo; calificación, 22.
- 464.—D. Alejandro Muias Herranz; calificación, 26.
- 472.—D. Francisco Canga Argüelles Bañesteros; calificación, 21.
- 473.—Doña Juana Sanz García; calificación, 21.
- 474.—D. Juan Biondi de Onrubia; calificación, 23.
- 477.—Doña Ramona Fábrega Vidal; calificación, 22.
- 484.—Doña Aurora Moratinos Moratins; calificación, 21.
- 490.—D. Alejandro Bóveda Iglesias; calificación, 21.
- 498.—Jesús Moreno Magdalena; calificación, 25.
- 500.—Doña Mercedes Bertrán Menéndez; calificación, 28.
- 508.—D. Rafael Moreno González; calificación, 25.

509.—Mannela Matesanz Matesanz; calificación, 21.
 529.—D. Ramón Alamu Velasco; calificación, 22.
 542.—D. Carlos Arozarena Martínez; calificación, 21.
 555.—D. Eduardo Ibáñca Muñoz; calificación, 21.
 566.—Doña María del Pilar Cid Moreno; calificación, 21.
 593.—Doña Elisa Rey del Arco; calificación, 35.
 600.—D. Miguel Ron Pardo; calificación, 35.
 604.—D. José Flores Fuentes; calificación, 31.
 617.—D. Luis Ramírez Vizcaya; calificación, 21.
 621.—D. Francisco Eguivar Suárez; calificación, 21.
 633.—D. José A. de Castro Martín; calificación, 32.
 646.—Doña Trinidad Cortés Santiago; calificación, 24.
 651.—D. Guillermo Álvarez Herrero; calificación, 35.
 674.—D. Enrique Alonso Redondo; calificación, 25.
 677.—Doña Paula Calle Manso; calificación, 21.
 687.—D. Ignacio Díaz Pérez; calificación, 21.
 698.—Doña María de la C. Cantero Beistegui; calificación, 31.
 703.—Doña Honoría Molina Romero; calificación, 21.
 708.—D. Leopoldo Alonso Sefien; calificación, 30.
 714.—Doña María A. Lejarcegui Pálorio; calificación, 21.
 722.—Doña Margarita Vidal Martí; calificación, 22.
 726.—D. Emiliano Vagüero García; calificación, 25.
 727.—D. Manuel Moreno Rubio; calificación, 21.
 732.—Doña María G. Elena Martín; calificación, 21.
 745.—D. Manuel Abeledo del Río; calificación, 21.
 747.—D. Francisco Granados Bravo; calificación, 23.
 748.—Doña Catalina Manera Pons; calificación, 21.
 749.—D. Tomás Acinas Mozo; calificación, 32.
 750.—Doña Matilde López y López; calificación, 21.
 767.—D. Guillermo Hernández Riesgo; calificación, 21.
 772.—D. Antonio Lucena Larriva; calificación, 32.
 778.—Doña Estelina de Caso Fernández; calificación, 21.
 781.—Doña Marina E. García Alegre; calificación, 30.
 792.—Doña María Luisa López García; calificación, 35.
 794.—D. Luis Martínez Aguirre; calificación, 32.
 796.—Doña Carmen Peón Carrera; calificación, 21.
 797.—D. Miguel Mir Roselló; calificación, 23.
 803.—D. Santiago Bernabeu de Yeste; calificación, 26.
 809.—Doña Angela F. Torrescusa Vera; calificación, 21.
 814.—D. Federico Caruncho Aspray; calificación, 21.
 816.—D. Hildoneo Aspiazú Azcoie; calificación, 23.

824.—D. Antonio Forteza Pomar; calificación, 26.
 827.—D. Francisco de Blas Gómez; calificación, 35.
 831.—D. Gregorio Aramburo Ornezabal; calificación, 26.
 839.—D. Ramón Peñalver Sáiz; calificación, 24.
 840.—Doña Isabel Chueca Martínez; calificación, 26.
 842.—Doña Carlina Cuesta Alonso; calificación, 21.
 855.—D. Julio Cano Soria; calificación, 26.
 877.—D. Francisco Martín Alegre; calificación, 23.
 874.—Doña Laura Capella San Agustín; calificación, 26.
 878.—D. Ramón Aguilar Arruti; calificación, 21.
 879.—D. Cayetano García López; calificación, 24.
 888.—D. Guillermo Adrover Amengual; calificación, 32.
 897.—D. Luis Blasco Gambarte; calificación, 32.
 899.—D. Buenaventura Bellido Martín; calificación, 30.
 905.—Doña Luisa Calvillo Martínez; calificación, 27.
 914.—D. José Melchor Sales; calificación, 30.
 931.—D. Esteban N. Arcos Dulanto; calificación, 30.
 932.—Doña María G. Rodríguez Lozada; calificación, 21.
 937.—D. Francisco Ochagavía Tejada; calificación, 21.
 939.—D. Antonio Montero Rodeigo; calificación, 21.
 940.—D. Tomás Fernández Ladreda; calificación, 21.
 945.—Doña Escolástica Poves Abad; calificación, 23.
 948.—D. Jesús García Montero; calificación, 24.
 949.—D. Francisco Armas Rey; calificación, 26.
 953.—D. José Tejedor Fernández; calificación, 30.
 968.—D. Luis Trujillo Ramos; calificación, 24.
 969.—D. Juan de Dios García Ayuso; calificación, 32.
 977.—Doña Venancia García Secarri; calificación, 21.
 978.—Doña Hdefonsa E. Enaga Berge; calificación, 25.
 981.—D. Antonio Martín Lomeña; calificación, 26.
 985.—D. Luis G. de Ciria Vergara; calificación, 25.
 987.—D. Dámaso López Martín; calificación, 24.
 989.—Doña Josefa Morillo Merino; calificación, 22.
 1.003.—D. José Manzanares Molina; calificación, 26.
 1.005.—D. Helodoro Cortés Rodríguez; calificación, 24.
 Los opositores anteriormente relacionados, habrán de practicar el segundo grupo del ejercicio práctico de esta manera:
 Se formarán dos grupos de setenta opositores cada uno; el primero que comprenderá desde la señorita María de las Mercedes Albarillos a la señorita Elisa Rey del Arco, y el segundo desde D. Miguel Ron Pardo a D. Helodoro Cortés Rodríguez.
 Dichos grupos actuarán los días 24 y 25 del mes actual respectivamente,

a las tres y media de la tarde, en el local de la Intervención general de la Administración del Estado, a donde habrán de concurrir a dicho efecto, entendiéndose que aquellos opositores que no se presenten el día que corresponde a su grupo y a la hora marcada, quedarán desahucados en su derecho, cualquiera que sea la causa que motive la falta de presentación.

Madrid, 18 de Mayo de 1921.—El Secretario, Manuel Aragón Merino.—V.º B.º: El Presidente, Enrique Iñabrador.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª — Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar, con carácter urgente, el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo en Pampliega y la estación férrea de Villaquirán-Pampliega, con dos expediciones diarias, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 6 del próximo Junio, a las once horas.

Madrid, 16 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S-532

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Arévalo y ...

ción férrea, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Avila y Arévalo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Avila, el día 16 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 16 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ..., a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ..., pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—583

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de San Fernando y la de Algeciras (110 kilómetros), bajo el tipo máximo de 15.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Cádiz, Algeciras, Chiclana, Tarifa y Vejer de la Frontera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 11 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Cádiz el día 16 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 16 de Mayo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ..., a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ..., pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por

la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—584

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

El día 31 del actual, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la Presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo, o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Aldehuela del Codonal, bajo la Presidencia del Alcalde y con asistencia del funcionario de Montes que se designe, a las once de dicho día, tendrá lugar la segunda subasta doble y simultánea para el arriendo por un quinquenio de 1.574 pinos a vida, y 781 a muerte, o sea en total 2.355 pinos, tasados en total en 25.133 pesetas, del monte número 98 del Catálogo denominado "El Muerto", de la pertenencia del pueblo de Aldehuela del Codonal.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora, y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en Arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo, del 5 por 100 del importe de la tasación; no admitiéndose pliego que no cubra la tasación, adjudicándose provisionalmente el monte al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta que será hecha por el Ilmo. Sr. Inspector de la primera Sección, debiendo en el plazo de veinte días, contados a partir de aquél en que sea notificada la aprobación de la subasta, elevar el Depósito hasta la quinta parte del importe del remate, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones a partir de la décima del pliego de condiciones aprobado por Real orden de 5 de Febrero de 1921, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, y en la Secretaría de Aldehuela del Codonal.

Madrid, 10 de Mayo de 1921.—El Inspector general, J. Lizasoain.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de ... del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "El Muerto", de los propios de Aldehuela de Codonal (Segovia), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas. La proposición se hará admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—445

El día 30 del actual, a las once del mismo y en las Oficinas del distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Chatán, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de funcionario del ramo de Montes que se designe, tendrá lugar la segunda subasta, doble y simultánea, para el arriendo, por un quinquenio, para la resinación de 4.699 pinos a vida y dos a muerte, que suman un total de 4.641 pinos, tasados en total en pesetas 23.205, del monte número 18 del Catálogo, denominado "Comunidad de San Benito de Gállegos", de la pertenencia de dicha Comunidad.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho en la Caja de la depositaria de Hacienda de esta provincia de Segovia o en Arcas municipales del Ayuntamiento de Chatán, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra la tasación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el ilustrísimo Sr. Inspector de la primera inspección, debiendo, en el plazo de veinte días, contados a partir de aquel en que le sea notificada la aprobación de la subasta, elevándose el depósito hasta la quinta parte del importe del remate, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones a partir de la décima del pliego de condiciones aprobado por Real orden de 5 de Febrero de 1921, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Segovia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Chatán.

Madrid, 10 de Mayo de 1921.—El Inspector general, J. Lizasoain.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de clase ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* del ... del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado San Benito de Gállegos, de los propios de la Comunidad de San Benito de Gállegos (Segovia), se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiéndose o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas o céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—447

El día 31 del actual, a las doce del mismo y en las Oficinas del distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Tabanera la Luega, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo que se designe, tendrá lugar la segunda subasta, doble y simultánea, para el arriendo por un quinquenio, para la resinación de 2.774 pinos, que han de resinarse a vida y de 221 a muerte, o sea un total de 3.001 pinos, tasados en total en 27.192,75 pesetas, del monte número 166 del catálogo, de la pertenencia del pueblo de Tabanera La Luega.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en arcas municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación; no admitiéndose pliego que no cubra dicha tasación; adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el Ilustrísimo Sr. Inspector de la primera Sección, debiendo en el plazo de veinte días, contados a partir de aquél en que le sea notificada la aprobación de la subasta, elevar el depósito hasta la quinta parte del importe del remate, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones a partir de la décima del pliego de condiciones aprobado por Real orden de 5 de Febrero de 1921, que estará de manifiesto en las oficinas del distrito forestal de Segovia, y en la Secretaría del Ayuntamiento de Tabanera La Luega.

Madrid, 10 de Mayo de 1921.—El Inspector general, J. Lizasoain.

Modelo de proposición.

D. N. N...., vecino de ..., según cédula personal número ..., de clase ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* del ... del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado Pedro Manzano, de los propios de Tabanera La Luega (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-444

El día 30 del actual, a las doce del mismo y en las Oficinas del distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Narros, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del empleado del ramo que se designe, tendrá lugar la segunda subasta, doble y simultánea, pa-

ra el arriendo por un quinquenio, para la resinación de 3.334 pinos a vida y 11 a muerte, o sea un total de 3.345 pinos, tasados en total en 16.725 pesetas, del monte número 36, del catálogo denominado El Pimpollar, de la pertenencia del pueblo de Narros.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta, y serán hechas con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho en la Caja de Depósitos de esta provincia, o en arcas municipales de Narros, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación; no admitiéndose pliego que no cubra la tasación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el Ilustrísimo Sr. Inspector de la primera Sección, debiendo en el plazo de veinte días, contados a partir de aquél en que le sea notificada la aprobación de la subasta, elevándose el depósito hasta la quinta parte del importe del remate, rigiendo para todos los efectos del contrato, las condiciones a partir de la décima del pliego de condiciones aprobado por Real orden de 5 de Febrero de 1921, que estará de manifiesto en las oficinas del distrito forestal de Segovia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Narros.

Madrid, 10 de Mayo de 1921.—El Inspector general, J. Lizasoain.

Modelo de proposición...

D. N. N...., vecino de ..., según cédula personal número ..., de clase ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* del ... del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado El Pimpollar, de los propios de Narros (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-446

PARQUE REGIONAL DE ARTILLERÍA DE SEVILLA

El Coronel Director.

Hace saber:

Que debiendo procederse a la venta en pública subasta de varios efectos inútiles, existentes en el Parque Regional de Artillería de Sevilla, los cuales tiene depositados en los almacenes que ocupa en la citada plaza de Sevilla, se convoca por el presente anuncio a una segunda pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 30 de Mayo actual, a las tres de la tarde, en la Sala de Juntas de la citada dependencia, ante el Tribunal de subastas que previene el artículo 22 del vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra de 5 de Agosto de 1909

y Ordenes posteriores vigentes, por haber quedado desierta la primera subasta.

Las proposiciones se extenderán en un pliego de papel sellado de la clase II., sin enmiendas ni raspaduras y redactadas con sujeción al modelo que al final se estampa.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus sucursales de provincia, la suma equivalente al 5 por 100 de sus efectos calculados, por el precio límite señalado por el pliego que a continuación se expresa, cuyo precio límite ha sido rebajado en un 15 por 100 del que rigió en la primera subasta.

Los efectos objeto de la subasta, son: 10.731 kilogramos de latón en vainas servidas, tasado a 1,70, cuyo importe total asciende a 18.242,70 pesetas.

El depósito de garantía que hagan los licitadores se constituirá a disposición del Presidente del Tribunal de subastas.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo, la adjudicación de dicho material.

El pliego general de condiciones que deberá regir en dicho acto, se hallará de manifiesto en el Parque Regional de Artillería de Sevilla, todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana a las diez y seis de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta la víspera de la subasta.

Sevilla, 16 de Mayo de 1921.—El Coronel Director, Luis Hernández.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de ..., habitante en ..., con cédula personal expedida en ..., número ..., enterado del anuncio que ha sido publicado en el *Boletín Oficial* ... número ..., fecha ..., y pliego general de condiciones para la venta en pública subasta de varios efectos inútiles, existentes en el Parque Regional de Artillería de Sevilla, los cuales tiene depositados en los almacenes que ocupa en la citada plaza de Sevilla, se ofrece adquirir los referidos efectos a los precios siguientes: el latón en vainas servidas, el kilogramo, a ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S-405

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA CORUÑA

El Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Comandante de la plaza de La Coruña.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de contratación vigente, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional, la de Contabilidad de 1911 y demás disposiciones complementarias, se saca a pública subasta la contratación, durante un año y tres meses más, a partir del día en que se adjudique el servicio, de las piezas de artillería, en los depósitos y almacenes

postería, calas, yesos, arenas, teja, maderas de todas clases, hierros y otros materiales que necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de La Coruña, debiendo ser los materiales de producción nacional y manifestar los postores en sus proposiciones los estipulamientos de que proceden los mismos, cuyo acto deberá tener lugar en la citada Dependencia, sita en la calle de Linares Rivas, números 11 y 12, cuarto piso, a las once del día 23 de Junio próximo venidero.

Las proposiciones se presentarán a la hora designada, en papel sellado de la clase octava, sin enmiendas ni raspaduras, uniendo a las mismas, los licitadores, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo de base para éste los precios límites señalados, pudiendo consignarse en metálico o en deuda pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, constituyendo dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

La Coruña, 14 de Mayo de 1921.— Enrique Cánovas.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos), o en representación de D. ... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número ... con domicilio en ... enterado del anuncio inserto en (Gaceta de Madrid o Boletín Oficial) y de los pliegos de condiciones legales y derecho-administrativos, y de precios límites que han de regir en la subasta para la contratación, durante un año y tres meses más, a partir del día en que se adjudique el servicio, de los materiales que necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de La Coruña, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su exacto cumplimiento mediante los precios siguientes:

(Relación de los materiales y precios por que se compromete, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

La proposición será extendida en papel sellado de la clase correspondiente según la ley del Timbre vigente, o si lo fuera en otro llevará adherida la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

S—531

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TELDE

D. Francisco Espino y Aguilar, Alcalde constitucional de Telde.

Por acuerdo del muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad se anuncia a subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Telde (calle de Rivero Bethencourt) al lomo Magullo, por el valle de Los Nueve, con arreglo a las condiciones facultativas y econó-

micas que se hallan de manifiesto en la oficina de Obras públicas de Las Palmas, y a las del pliego general relativo a Caminos vecinales aprobadas por Real orden de 22 de Diciembre de 1911, en cuanto sean aplicables.

La subasta tendrá lugar a la hora de las diez de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte días después del en que aparezca inserto el edicto correspondiente en la GACETA DE MADRID, verificándose en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde y el Concejal que oportunamente designará esta Municipalidad, ajustándose el acto a las formalidades prescritas en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratos provinciales y municipales.

Servirá de tipo para la subasta el importe del presupuesto de contrata que consiste en la cantidad de \$6.613,71 pesetas.

Las mejoras que se ofrezcan han de ser baja del expresado tipo, y las proposiciones han de presentarse en pliego cerrado, extendidas en papel timbrado de la clase undécima y ajustadas al modelo que se inserta a continuación. Con la proposición se acompañará dentro del mismo pliego la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Dependencia municipal de esta ciudad, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma de 4.329 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta.

Hecha la adjudicación definitiva el rematante constituirá como fianza una cantidad igual al 10 por 100 de la subasta. Dicha fianza se podrá prestar en cualquiera de las formas que autoriza la ley, pero siempre a completa satisfacción del Ayuntamiento.

Las obras darán principio dentro del plazo de un mes a contar desde la formalización del contrato, y quedarán terminadas a los dos años a partir de la misma fecha. Se abonará al contratista la obra que realmente ejecente dentro del máximo de la cantidad destinada al objeto, efectuándose el pago por kilómetros de camino completamente concluidos, salvo lo dispuesto en la condición octava del pliego de condiciones económicas, mediante certificación de obras expedida por el Ingeniero del Cuerpo de Obras públicas que tenga a su cargo la inspección.

El rematante queda obligado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, a realizar un contrato con los obreros que han de ocuparse en las obras; en este contrato habrán de quedar estipulados la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

Asimismo han de cumplirse en el contrato los preceptos de la ley de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones relativas a la protección de la producción nacional.

El Letrado designado por este Ayuntamiento para el bastanteo de los poderes que exhiban las personas que concurran al acto en representación de otras, es D. Antonio Ríos Mosquera, de esta vecindad.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Ofi-

cial de la provincia correspondiente al día ... y de las condiciones facultativas que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Telde (calle de Rivero Bethencourt) al lomo Magullo, por el valle de Los Nueve, se comprometo a tomar a su cargo las expresadas obras con arreglo estricto a las indicadas condiciones por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Telde, 21 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco Espino.

S—530

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILAFRANCA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Fernández López, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Fernández López, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Fernández López, es hijo de José y de Benita, cuenta cincuenta años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba redonda, boca regular, color bueno, estatura regular, sin señas particulares.

Vilafranca, 12 de Marzo de 1921.— El alcalde, Ignacio Díaz.

M—1920

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Julio Fernández Alvarez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Julio Fernández Alvarez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Julio Fernández Alvarez, es hijo de Diego y de Valentina, cuenta treinta y cinco años de edad, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba negra, color moreno, boca regular, frente despejada, estatura alta, señas particulares ninguna.

Vilafranca, 12 de Marzo de 1921.— El Alcalde, Ignacio Díaz.

M—1921

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Serafín González Alcántara

de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Serafín González Alcántara, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Serafín González Alcántara, es hijo de Manuel y de Vicenta, cuenta veintiséis años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idios, nariz regular, barba redonda, boca regular, color bueno, frente despejada, estatura alta, señas particulares ninguna.

Villafraanca, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ignacio Díaz. M—1922

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAMEA

D. José García Torrizo, Alcalde constitucional de Villameá, provincia de Lugo.

Hago saber: Que a instancia de Alejandro González Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo citado, alistado en el año de 1919, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Justo González Rodríguez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de Juana, nació en Villameá, provincia de Lugo, el día 6 de Diciembre de 1885, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y cinco años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace catorce años del pueblo de Beceanda, en este Municipio, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los último diez años del expresado Justo González Rodríguez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villameá, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García Torrizo. M—1923

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAVICIOSA

Al revisar este Ayuntamiento en el año actual, la excepción reproducida por el mozo Ramiro Martínez Pola, número 113 del reemplazo de 1920, el mismo alegó igual excepción de ser hijo de padre impedido y pobre, porque su hermano llamado Waldo, continúa en ignorado paradero.

Lo que de nuevo se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Valda. M—1913

Al practicar este Ayuntamiento la primera revisión de la excepción propuesta por el mozo Luis Llana Díaz, número 171 del reemplazo de 1920, el mismo reprodujo la excepción de ser hijo de viuda pobre, puesto que su hermano llamado Agustín continúa en ignorado paradero.

Lo que de nuevo se hace público para los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Villaviciosa, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde José Valda. M—1913

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 63.266 y 63.267 de pesetas nominales 14.100 cada uno, en 4 por 100 interior, expedidos por este Establecimiento en 6 del Febrero de 1915 a favor de D. Manuel Maire y Gómez, usufructuario, y doña María, Elisa y Blanca Anduaga y Ramirez de Saavedra, proindiviso, nudopropietarias, el primero, y a favor de D. Manuel Maire y Gómez, usufructuario, y María de la Clemencia Ramirez de Saavedra y Alfonso, Marquesa de Villaviciosa, nudopropietaria, el segundo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 15 de Abril, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Mayo de 1921.—El Vice-secretario, Isidoro Azcona. X—1248

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 42.409, expedido por esta Sucursal en 19 de Mayo de 1920 a favor de doña Carmen Lamas Prieto, por pesetas nominales 7.000, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 27 de Abril de 1921.—El Secretario, Alfredo Vilar. X—1082

BANCO NACIONAL DE MUTUALIDAD DE S

Se convoca a los Sres. Accionistas del Banco Nacional de Mutualidades a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el día 6 del próximo Junio, en su domicilio social. Lo que se comunica a los Sres. Accionistas a los efectos consiguientes, estatutarios.

Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El Subdirector, Rafael de Ortega. X—1249

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

D. José Pérez Porto, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo, el finado Notario de Viana del Bollo, D. Vicente Castro Matos, que desempeñara anteriormente la Notaría de Vilasantar; a fin de que, quien tuviere que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Orense y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 86 del Reglamento del Notariado vigente.

La Coruña, 12 de Mayo de 1921.—Licenciado, José Pérez Porto. X—1239

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balace general al 30 de Abril de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	6.460.006,20
Cuentas corrientes....	159.935.366,70
Cartera de títulos....	49.446.280,07
Dobles y préstamos sobre valores.....	8.669.313,96
Acciones de nuestro Banco en cartera...	20.000.000,00
Cartera de efectos....	47.977.069,89
Mobiliario.....	508.121,77
Inmuebles.....	11.891.247,16
Gastos de primer establecimiento.....	870.501,16
Cuentas de orden....	16.319.791,22
Cuentas deudoras....	476.985.055,69
	<hr/>
	799.062.753,76
	<hr/>
PASIVO	
Capital.....	50.000.000,00
Reserva estatutaria....	1.476.207,87
Reserva de previsión.	9.500.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	311.475.231,37
Efectos a pagar.....	1.797.288,11
Cuentas de orden....	16.319.791,22
Cuentas acreedoras...	508.494.055,19
	<hr/>
	799.062.753,76

Conforme: El Interventor, Enrique M. García.—V.º B.º; El Director, Adrián no M. Lanuza. X—1244

LA MUTUAL LATINA

ASOCIACIONES MUTUAS DE AHORRO DE FORMA FORTUNA

Balanza general en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO		Pesetas
VALORES PUBLICOS DEL ESTADO ESPAÑOL		
Depósitos constituidos		
para Asociación 1909.....	878.527,02	
" " 1910.....	1.186.813,89	
" " 1911.....	1.061.547,38	
" " 1912.....	1.456.078,62	
" " 1913.....	1.601.297,49	
" " 1914.....	1.508.648,19	
" " 1915.....	1.447.145,53	
" " 1916.....	1.278.795,50	
" " 1917.....	819.003,61	
" " 1918.....	394.237,79	
" " 1919.....	103.122,15	
" Contraseguro 1920.....	175.405,05	
Efectivo en caja.....	62.047,29	
	<hr/>	11.972.679,51
Banco de España, saldo de cuenta corriente.....	87.287,68	
Saldo deudor de la cuenta con la Gestora por Agencias.....	366.160,34	
	<hr/>	12.426.127,53

PASIVO

ASOCIACIONES CASO DE VIDA

Saldo acreedor.

De la del año 1908.....	5.604,44	
" " 1909.....	889.770,95	
" " 1910.....	1.195.452,70	
" " 1911.....	1.083.603,91	
" " 1912.....	1.482.834,57	
" " 1913.....	1.646.336,41	
" " 1914.....	1.557.616,27	
" " 1915.....	1.508.372,08	
" " 1916.....	1.351.706,14	
" " 1917.....	892.520,62	
" " 1918.....	469.774,64	
" " 1919.....	154.810,55	
" " 1920.....	1.564,53	
	<hr/>	12.239.967,81

ASOCIACIÓN DE CONTRASEGURO

Saldo acreedor

De la del año 1919.....	166,57	
" " 1920.....	185.993,15	
	<hr/>	186.159,72
	<hr/>	12.426.127,53

El Director general, M. Gutiérrez.

Cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad gestora del año 1920.

DEBE	Pesetas
Amortizaciones:	
Sobre mobiliario.....	4.041,81
Sobre cuentas transitorias.....	1.536
Varias.....	3.500

Pesetas.

Gastos generales.—Oficina y material:

Impresos.....	6.788,70	
Correo.....	5.883,68	
Encuadernación.....	122	
Alquileres.....	7.371,94	
Luz y calefacción.....	523,16	
Varios gastos.....	24.866,10	
	<hr/>	45.555,57
Publicidad.....	4.126,81	
Sueldos y gratificaciones.....	73.718,01	
Comisiones.....	88.972,56	
Cobranza de cuotas (1).....	"	
Gastos por compra y venta de valores (2).....	"	
Impuestos.....	5.168,48	
Intereses satisfechos a los participes en los fondos de garantía.....	12.042,35	
Sumas destinadas a la formación o aumentos de reservas o fondos de garantía.....	25.500	
Otros gastos:		
Gastos representación: Visitas y visitantes.....	4.052,65	
Idem judiciales.....	4.324,82	
Viajes, Inspectores y personal.....	469,90	
Fomento y desarrollo de producción.....	10.000	
Derechos de ingreso concedidos a Agentes productores.....	36.582	
Reservas.....	2.000	
Saldo en 31 de Diciembre de 1919.....	7.649,89	
	<hr/>	329.740,85

HABER

Saldo de la cuenta anterior.....	127,60	
Derechos de ingreso.....	36.582	
Asociación caso de vida: porción de las cuotas percibidas destinadas por los Estatutos a gastos de Administración.....	191.387,40	
Asociación de Contraseguro: porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración.....	59.238,13	
Idem general caso de muerte: porción de las cuotas percibidas destinadas por los Estatutos a gastos de Administración (2).....		
Sumas deducidas de los desembolsos de los socios para aplicarse a diversos fines: derecho de Póliza, artículo 63.....	941,15	
Intereses procedentes de los fondos de garantía o reservas.....	12.042,35	
Otros ingresos:		
Cantidad aportada por la Gestora para el fondo de garantía.....	25.500	
Intereses de las cuentas corrientes con banqueros.....	3.877,22	
	<hr/>	
	<hr/>	329.740,85

Córdoba, 31 de Diciembre de 1920.—El Director general, M. Gutiérrez.

Nota. No se hace cuenta de gestión de la Mutualidad por tener empresa Gestora.

- (1) No se incluye por ser cargo a las Asociaciones según el artículo 63 de los Estatutos.
- (2) No existe este caso dentro de nuestros Estatutos.

X—1244